



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

A la Comisión que suscribe nos fue turnado para su revisión correspondiente, los expedientes con anexos formados con motivo de la selección que este Órgano realizará para la elección de las y los Consejeros integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla por el periodo de dos años; y

CONSIDERANDO

I.- Que con fecha uno de septiembre de dos mil dieciséis, esta Comisión de Derechos Humanos del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, emitió la Convocatoria Pública dirigida a la población en general, a efecto de que todas aquellas personas interesadas se inscribieran, para la elección de las y los Consejeros integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla; cuyo contenido fue publicado el dos del mes de septiembre el presente año en los portales de internet de este Poder Legislativo y en la Comisión de Derechos Humanos del Estado, respectivamente; así como en dos diarios de alta circulación de la entidad, denominados "Síntesis" y "Milenio".

Conforme a la Base PRIMERA denominada "DEL PLAZO Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES" señalada en la Convocatoria, el plazo para que las personas interesadas presentaran la solicitud de inscripción para la elección de las y los Consejeros integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, fue a partir del día de la publicación de la Convocatoria, estableciéndose como fecha límite para su presentación el día siete de septiembre de dos mil dieciséis.

Que el término del plazo referido en el párrafo que antecede concluyó el día siete de septiembre del año en curso a las dieciocho horas con diez minutos; por lo que la Secretaría General de esta Soberanía, en la misma fecha formuló razón de cuenta



de la conclusión del plazo, ante la presencia del Notario Público Titular número 45 de esta Ciudad Capital, Mtro. Víctor Arredondo Corona, certificando la recepción de 14 (catorce) solicitudes de inscripción de las personas interesadas en participar en el proceso de selección para ocupar el cargo de Consejero del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla.

Asimismo, la Secretaría General remitió a la Comisión de Derechos Humanos de este Poder Legislativo los expedientes con anexos formados con los soportes documentales, en términos de lo que establecen las bases de la Convocatoria de mérito.

II. En este orden y una vez que las y los Diputados integrantes de la Comisión de Derechos Humanos del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla efectuaron una revisión exhaustiva de todos y cada uno de los documentos que integran los expedientes respectivos, en atención a los requisitos exigidos en la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla y en las Bases de la Convocatoria correspondiente, conforme al principio de buena fe, se determina que las personas interesadas, que deben ser consideradas en el procedimiento de selección para integrar la lista a que se refiere el párrafo segundo de la CUARTA Base de la Convocatoria, son los que a continuación se enlistan por estricto orden alfabético de apellido:

No.	NOMBRE
1.	Aguilar Oropeza Catalina
2.	De la Fuente y Linares José Cándido Francisco Javier
3.	Glockner Corte Nguyen Enrique
4.	Fierro Sosa Georgina
5.	Mata Temoltzin José Gerardo
6.	Molina Carrillo Julián Germán
7.	Murillo Chejín Adelita de Jesús
8.	Parada Aguilar Rosa Carmina
9.	Perea Huerta Alfredo
10.	Ruíz Toledo Georgina
11.	Velasco Martínez Luis
12.	Wenzel González Mariana

III. Con fundamento en lo establecido en las Bases CUARTA, QUINTA y SEXTA denominadas "DE LAS PERSONAS INTERESADAS CON DERECHO A COMPARECER", "LUGAR, FECHA Y HORA DE LAS COMPARECENCIAS" y "DE LAS COMPARECENCIAS" respectivamente, de la Convocatoria en comento, es función de esta Comisión General proceder al desahogo de las comparecencias correspondientes, por lo que a continuación en estricto orden alfabético por apellido se señala el nombre, fecha y hora en que habrán de comparecer las personas interesadas que acreditan y cumplen con los requisitos respectivos ante las y los Diputados integrantes de la Comisión de Derechos Humanos de este Poder Legislativo. En este orden de ideas, las y los comparecientes deberán presentarse con diez minutos de anticipación a la hora señalada para su registro e identificación, la Sala número 3 "Legisladores de Puebla" del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, sito en Avenida cinco poniente, número ciento veintiocho, colonia centro de la Ciudad de Puebla; en tal virtud se determina que la lista respectiva es la siguiente:

No.	Nombre	Fecha	Hora
1.	Aguilar Oropeza Catalina	Viernes 9 de septiembre de 2016	9:00
2.	De la Fuente y Linares José Cándido Francisco Javier.	Viernes 9 de septiembre de 2016	9:10
3.	Glockner Corte Nguyen Enrique	Viernes 9 de septiembre de 2016	9:20
4.	Fierro Sosa Georgina	Viernes 9 de septiembre de 2016	9:30
5.	Mata Temoltzin José Gerardo	Viernes 9 de septiembre de 2016	9:40
6.	Molina Carrillo Julián Germán	Viernes 9 de septiembre de 2016	9:50
7.	Murillo Chejín Adelita de Jesús	Viernes 9 de septiembre de 2016	10:00
8.	Parada Aguilar Rosa Carmina	Viernes 9 de septiembre de 2016	10:10
9.	Perea Huerta Alfredo	Viernes 9 de septiembre de 2016	10:20
10.	Ruíz Toledo Georgina	Viernes 9 de septiembre de 2016	10:30
11.	Velasco Martínez Luis	Viernes 9 de septiembre de 2016	10:40
12.	Wenzel González Mariana	Viernes 9 de septiembre de 2016	10:50



Igualmente, en términos de lo establecido en el punto 2 de la Base SEXTA denominada "DE LAS COMPARECENCIAS" de la Convocatoria, la comparecencia se desarrollará en un lapso de hasta cinco minutos por cada una de las y los comparecientes, tiempo en el que se expondrán los puntos centrales de su escrito de exposición en materia de derechos humanos presentado y responderán a las preguntas que se les formulen, versando las mismas respecto a conocimientos en materia de derechos humanos.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción X y 142 párrafo quinto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 95, 100 fracciones VIII y XIII, 123 fracción XII, 134 y 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 6 párrafo segundo y 10 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla; 45, 46, 47 y 48 fracción XII del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla y las Bases de la Convocatoria aprobada el uno de septiembre de dos mil dieciséis y publicada el dos de septiembre del año en curso en los portales electrónicos de este Honorable Congreso del Estado, así como de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, respectivamente, así como en dos diarios de alta circulación en la Entidad, denominados "Síntesis" y "Milenio", se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se tienen por presentadas y admitidas las solicitudes de inscripción contenidas en la lista que se establece en el considerando II de este Acuerdo, relativas a las personas interesadas para participar en el proceso de selección de las y los Consejeros integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, en los términos previstos en la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla y en las Bases de la Convocatoria emitida por la Comisión de Derechos Humanos de este Poder Legislativo.



SEGUNDO.- La Comisión de Derechos Humanos conforme a lo establecido en las Bases de la citada Convocatoria, elabora e integra la lista que contiene los nombres de las personas interesadas que acreditaron y cumplieron con los requisitos de Ley, señalándose para este efecto el lugar, fecha y hora en que deberán de presentarse para el desahogo de la comparecencia correspondiente, en los términos que han quedado precisados en el considerando III de esta resolución.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el portal electrónico del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla (www.congresopuebla.gob.mx), para que surta efectos de notificación a las partes interesadas.

CUARTO.- Publíquese la lista de mérito que se desprende del considerando III del presente Acuerdo, en la oficina de la Secretaría General de este Poder Legislativo y en el portal electrónico del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla (www.congresopuebla.gob.mx), para que surta efectos de notificación a las partes interesadas.



A T E N T A M E N T E
“SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO”
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 8 DE SEPTIEMBRE DE 2016

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DIP. SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA
P R E S I D E N T E

DIP. MA. EVELIA RODRÍGUEZ GARCÍA
S E C R E T A R I A

DIP. PATRICIA LEAL ISLAS
V O C A L

DIP. MARÍA DEL ROCÍO AGUILAR NAVA
V O C A L

DIP. LEOBARDO SOTO MARTÍNEZ
V O C A L

DIP. MAIELLA MARTHA GABRIELA GÓMEZ
MALDONADO
V O C A L

DIP. JULIÁN PEÑA HIDALGO
V O C A L

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO RELATIVO A LA REVISIÓN DE LOS EXPEDIENTES Y ANEXOS, E INTEGRACIÓN DE LA LISTA DE LAS PERSONAS INTERESADAS QUE ACREDITARON Y CUMPLIERON LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL DESAHOGO DE LA COMPARECENCIA CORRESPONDIENTE.